

CG-I-CT-01/24

**INFORME ANUAL QUE RINDE LA PRESIDENTA DEL COMITÉ DE TRANSPARENCIA DEL INSTITUTO ESTATAL ELECTORAL DE AGUASCALIENTES, EN TÉRMINOS DEL ARTÍCULO 26, FRACCIÓN II, INCISO F, DEL REGLAMENTO INTERIOR DEL INSTITUTO ESTATAL ELECTORAL DE AGUASCALIENTES.**

Integrantes del Consejo General del Instituto Estatal Electoral de Aguascalientes<sup>1</sup>, en cumplimiento con lo establecido el artículo 26, fracción II, inciso F, del Reglamento Interior del Instituto Estatal Electoral de Aguascalientes<sup>2</sup>, rindo ante ustedes el informe anual de actividades.

## **ANTECEDENTES**

- I. De conformidad con lo dispuesto en los artículos 22, 23 y 24 del Reglamento, el Consejo General del IEE deberá aprobar la integración o creación de las Comisiones y Comités, permanentes o temporales, que le permitan realizar la función pública estatal de organizar las elecciones y los procesos de participación ciudadana, así como promover y contribuir a la construcción de la cultura cívica en el estado, o en su caso, que tengan la función de supervisar y guiar las actividades técnicas de las diversas áreas del Instituto.
  
- II. Durante la Sesión Ordinaria del Consejo General del IEE, de fecha veintinueve de noviembre de dos mil veintitrés, fue aprobado por unanimidad de las Consejerías Electorales el “ACUERDO DEL CONSEJO GENERAL DEL INSTITUTO ESTATAL ELECTORAL DE AGUASCALIENTES, MEDIANTE EL CUAL SE APRUEBA LA ROTACIÓN DE LOS CARGOS QUE OCUPAN LAS CONSEJERÍAS ELECTORALES QUE INTEGRAN EL COMITÉ DE TRANSPARENCIA DEL INSTITUTO ESTATAL ELECTORAL DE AGUASCALIENTES, ASÍ COMO LA SUSTITUCIÓN DE UNO DE SUS MIEMBROS”, identificado con la clave alfanumérica [CG-A-58/23](#) y en términos del artículo 40 del Reglamento de Transparencia del IEE, que señala que dicho órgano será

---

<sup>1</sup> En adelante “IEE”.

<sup>2</sup> En lo sucesivo “Reglamento”.

integrado por dos Consejerías Electorales, la persona titular del Órgano Interno de Control, y una Secretaría Técnica, quedando conformado de la siguiente manera:

<b>CARGO</b>	<b>NOMBRE</b>
Presidencia	Lic. Hilda Yolanda Hermosillo Hernández
Integrante	Mtro. Francisco Rojas Choza
Integrante	Lic. Nora Lizbeth Muñoz Chávez, Titular del Órgano Interno de Control del Instituto
Secretaría Técnica	Lic. Shearley Ivett Álvarez Robles, Titular de la Unidad de Transparencia del Instituto

- III. En fecha 2 de enero de 2024, las y los integrantes del Comité de Transparencia<sup>3</sup> llevaron a cabo la primera reunión de trabajo, en la cual se aprobó la Agenda de Trabajo 2024 con el objeto de sentar las bases, así como calendarizar los asuntos y actividades en los que tendrá participación el Comité, de conformidad con el artículo 26, inciso f) del Reglamento.

## **INTRODUCCIÓN**

Los Comités de Transparencia son cuerpos colegiados que se integran en cada uno de los sujetos obligados para garantizar el cumplimiento de las obligaciones en materia de transparencia, acceso a la información, protección de datos personales y archivos, en términos del artículo 43 de la Ley General de Transparencia y Acceso a la Información<sup>4</sup>.

El Comité de Transparencia del IEE es la instancia responsable de instruir, coordinar y supervisar las acciones y procedimientos que garanticen la eficacia en el manejo de las solicitudes de acceso a la información. Además, tiene la responsabilidad de promover la capacitación entre las y los servidores públicos del IEE para perfeccionar sus conocimientos en la materia y el recordar la importancia en

<sup>3</sup> En adelante, "Comité".

<sup>4</sup> En lo sucesivo, "Ley de Transparencia"

el compromiso institucional para la obtención de información, cobra una relevancia adicional para establecer las directrices de trabajo en cumplimiento a este derecho fundamental.

## INFORME

El presente informe final contiene elementos estadísticos que detallan las actividades realizadas con motivo de la conclusión de la Presidencia del Comité. Estas actividades se han categorizado de manera específica de la siguiente forma:

1. Sesiones celebradas;
2. Solicitudes de transparencia recibidas;
3. Resoluciones clasificadas;
4. Recursos de revisión interpuestos ante el Instituto de Transparencia del Estado de Aguascalientes; y
5. Denuncias recibidas.

### 1. Sesiones celebradas.

Durante el periodo reportado y como parte de los trabajos que se han realizado por parte del Comité, se enlistan las siguientes sesiones celebradas:

SESIÓN	FECHA
EXTRAORDINARIA	01 de diciembre de 2023
ORDINARIA	02 de enero de 2024
ORDINARIA	04 de abril de 2024
EXTRAORDINARIA	24 de abril de 2024
EXTRAORDINARIA	14 de junio de 2024
ORDINARIA	28 de junio de 2024
ORDINARIA	04 de octubre de 2024
ORDINARIA	25 de noviembre de 2024

## 2. Solicitudes de transparencia recibidas.

De manera específica se han recibido un total de 200 solicitudes de transparencia, quedando desglosadas de la siguiente manera por mes:

MES	SOLICITUDES RECIBIDAS
ENERO 2024	18
FEBRERO 2024	14
MARZO 2024	8
ABRIL 2024	17
MAYO 2024	15
JUNIO 2024	27
JULIO 2024	28
AGOSTO 2024	27
SEPTIEMBRE 2024	11
OCTUBRE 2024	27
NOVIEMBRE 2024 <sup>5</sup>	9
<b>TOTAL</b>	<b>201</b>

De las solicitudes anteriores, se clasifican a continuación:

- Procedentes: 194
- Parcialmente procedentes: 0
- Improcedentes: 5
- Reasignaciones: 1

---

<sup>5</sup> Al día 21 de noviembre de 2024.

### 3. Resoluciones clasificadas.

Por la naturaleza de los datos que las personas solicitan a este Instituto, el Comité tiene la obligación de analizar las solicitudes de clasificación de ley de ciertos datos como parte de sus funciones de protección de datos personales, entre otras causales.

En esta estadística se enumeran dos resoluciones, desglosadas de la siguiente manera:

ASUNTO DE LA SOLICITUD	MOTIVO DE CLASIFICACIÓN
Solicitud de información #42: Conocer programas sociales, reglas de operación, calendario de entrega, lugar de entrega, padrón de beneficiarios.	Protección de datos personales tales como: curp, sexo, fecha de nacimiento, si tiene alguna discapacidad, si pertenece a algún grupo vulnerable, estado civil, comunidad, grado escolar, peso, estatura, calle, código postal, localidad, número interior, colonia.

Derivado que durante el Proceso Electoral 2023-2024, estuvo en funcionamiento el Sistema de Consulta de Procedimientos e Impugnaciones el cual hace públicas las resoluciones de los procedimientos sancionadores especiales, la Presidencia de la Comisión de Quejas y Denuncias solicitó a este Comité el pronunciarse respecto a la clasificación de datos personales en materia de Violencia Política en razón de Género y así evitar una posible revictimización, mediante memorando enviado por el consejero Francisco Rojas Choza con fecha dieciocho de junio de 2024.

### 4. Recursos de revisión interpuestos ante el Instituto de Transparencia del Estado de Aguascalientes.

De conformidad con el artículo 142 de la Ley de Transparencia, las personas solicitantes de información pública que consideren que la respuesta de los sujetos obligados no ha sido conforme a lo solicitado o se han omitido datos, podrán interponer un recurso de revisión ante los organismos garantes, en este caso el Instituto de Transparencia del Estado de Aguascalientes como órgano garante a nivel local, quien tiene la obligación de dar resolución a estos recursos interpuestos en apego a la ley.

Durante el periodo reportado se han interpuesto cinco recursos de revisión a las respuestas que han brindado las unidades administrativas del IEE a través de la Unidad de Transparencia. Se indican a continuación los expedientes y el sentido de resolución emitida por el ITEA:

EXPEDIENTE	SENTIDO DE RESOLUCIÓN
0039/2024	Con sobreseimiento
0306/2024	Con sobreseimiento

## **5. Denuncias interpuestas.**

Conforme a lo establecido por el artículo 89 de la Ley de Transparencia, cualquier persona podrá denunciar ante los organismos garantes la falta de publicación de las obligaciones de transparencia previstas en los artículos 70 a 83 de la misma ley, así como demás disposiciones aplicables en los respectivos ámbitos de competencia.

Durante el periodo reportado, no se presentaron denuncias ante el ITEA.

El presente informe se rinde en sesión ordinaria del Consejo General de fecha veintiséis de noviembre de dos mil veinticuatro. - *CONSTE.* -----

**LA PRESIDENTA DEL COMITÉ DE TRANSPARENCIA**

**LIC. HILDA YOLANDA HERMOSILLO HERNÁNDEZ**  
**CONSEJERA ELECTORAL DEL INSTITUTO ESTATAL ELECTORAL DE AGUASCALIENTES**